



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1199-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1199-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de agosto de 2022.- Las 10h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando Nro. TCE-GOC-SR-01-2022-M, de 24 de enero de 2022, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho.
- B)** Escrito presentado el 29 de julio de 2022, a las 11h28, por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en una (01) foja, y en calidad de anexo una (01) foja, el escrito ingreso a este despacho el mismo día, mes y año, a las 17h14.
- C)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 130-TH-TCE-2022, de 25 de julio de 2022, mediante la cual se emite el nombramiento provisional a favor de la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo para que ocupe el puesto de Secretaria Relatora hasta que se dé por terminado el nombramiento provisional emitido a la titular.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Acción de Personal No. 212-TH-TCE-2021 de 30 de noviembre de 2021, con registro No. UATH-TCE-212 de 30 de noviembre de 2021, se concede vacaciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022. (f. 208)
- 1.2.** Con Acción de Personal No. 215-TH-TCE-2021 de 10 de diciembre de 2021 con registro No. UATH-TCE-215 de 10 de diciembre de 2021, se dispone la subrogación del cargo como juez principal al magister Guillermo Ortega Caicedo, desde el 13 de diciembre del 2021 al 14 de enero del 2022. (f. 209)





**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1199-2021-TCE**

- 1.3. Mediante auto de 14 de enero de 2022, a las 11h21, dictado por el magister Guillermo Ortega Caicedo, Juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, dispuso el archivo de la presente causa. (fs. 220 - 222)
- 1.4. Con memorando Nro. TCE-GOC-SR-01-2022-M, de 24 de enero de 2022, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho, mediante el cual una vez ejecutoriado el Auto de Archivo dictado por el magister Guillermo Ortega Caicedo, hace la entrega del expediente íntegro de la causa No. 1199-2021-TCE, a Secretaría General. (f. 231)
- 1.5. Mediante escrito de 29 de julio de 2022, a las 11h28, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, solicita el desglose de los documentos adjuntos y presentados con el libelo inicial de su denuncia, el escrito ingresó a este despacho el mismo día, mes y año a las 17h14. (fs. 233 - 234)
- 1.6. Con Acción de Personal No. 130-TH-TCE-2022, de 25 de julio de 2022, emite el nombramiento provisional a partir del 01 de agosto de 2022, a favor de la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo para que ocupe el puesto de Secretaria Relatora hasta que se dé por terminado el nombramiento provisional emitido a la titular.

En virtud de los antecedentes señalados, por cuanto el auto de archivo de 14 de enero de 2022, las 11h21, fue dictado por el magister Guillermo Ortega Caicedo, que a la fecha de su emisión se encontraba subrogando funciones del suscrito juez; y, una vez reintegrado a mis funciones como juez titular del despacho; en lo principal, en atención a lo solicitado por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en escrito de 29 de julio del 2022, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Desglose).- Procédase al desglose de la documentación solicitada, en tal virtud la señorita Secretaria Relatora del despacho deje en su lugar en formato digital, las correspondientes copias certificadas, compulsas o copias simples según sea del caso.

A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, la denunciante concurra a este despacho personalmente o a



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1199-2021-TCE**

través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de la documentación.

SEGUNDO: (Patrocinio).- Téngase en cuenta la designación como abogado patrocinador de la denunciante al abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, así como los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec, señalados para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente Auto, a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a su patrocinador, en:

- los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec, alfonsolara@cne.gob.ec; y,
- En la **casilla contencioso electoral No. 033.**

CUARTO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f). Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 24 de agosto de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA
cpf


